

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12939 *Resolución de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, la Sentencia de la Audiencia Provincial de Almería, sección primera, de 28 de marzo de 2007, que ha devenido firme.*

Conforme a lo establecido en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, esta Dirección General ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Almería, sección primera, de 28 de marzo de 2007, que ha devenido firme.

En el recurso de apelación número 65/2007, seguido ante la Audiencia Provincial de Almería, sección primera, interpuesto por la Dirección General de los Registros y del Notariado, contra la sentencia de fecha 20 de octubre de 2006, dictada en autos de juicio verbal n.º 88/06 del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Almería que estimó íntegramente la demanda interpuesta por don José Luis Lacruz Bescos, Registrador de la Propiedad de Vera, declarando la nulidad de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 19 de octubre de 2005 por extemporánea, confirmando la nota registral denegatoria de la inscripción.

FALLO

Que desestimado el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado actuando en nombre y representación de la Dirección General de los Registros y del Notariado, contra la sentencia de fecha 20 de octubre de 2006 del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Almería, en el juicio verbal n.º 88/2006, debemos confirmar y confirmamos la citada resolución, sin expresa declaración de las costas procesales de esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, don Benito Gálvez Acosta, Presidente, don Rafael García Laraña y doña Gema María Solar Beltrán, Magistrados de la Audiencia Provincial de Almería, sección primera.

Madrid, 24 de junio de 2010.–La Directora General de los Registros y del Notariado, M.ª Ángeles Alcalá Díaz.